



# Igualdad



**Plan Estratégico de  
Tecnologías de la  
Información - PETI**

**Juan Carlos Florián Silva**

Persona Ministra de Igualdad y Equidad

**Guillermo Cadena Ronderos**

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

**Juan Diego Mallama C.**

**Luz Amparo Gantiva R.**

**Nelson Alberto Gutiérrez P.**

**Carlos Fredy Rey C.**

**Andrés Felipe Rodríguez G.**

Oficina de Tecnologías de la Información - Grupo de Transformación Digital

**Edwin Sánchez R.**

**Natalia Bayona A.**

**Rafael Coronado B.**

**Joan Daniel Barragán R.**

**Santiago Andrés Díaz M**

**Kevin Santiago Sabogal H.**

**Iván Andrés Cardona M.**

Oficina de Tecnologías de la Información - Grupo Servicios Tecnológicos

**Fecha de Aprobación Versión 3: XX de enero 2026**

## Contenido

I.	PRESENTACIÓN .....	5
II.	OBJETIVO .....	7
III.	ALCANCE .....	7
IV.	DEFINICIONES.....	7
V.	CONTEXTO NORMATIVO.....	9
VI.	ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO .....	16
VII.	CONTEXTO INSTITUCIONAL .....	23
1.	Misión .....	23
2.	Visión.....	23
3.	Objetivos estratégicos.....	23
4.	Estructura del Sector .....	24
5.	Estructura Organizacional .....	26
6.	Modelo Operativo .....	27
7.	Descripción de los procesos .....	28
8.	Alineación de TI con los procesos.....	32
VIII.	ESTRATEGIA Y GOBIERNO DE TI.....	33
1.	Misión TI.....	33
2.	Visión TI .....	33
3.	Principios .....	33
4.	Objetivos estratégicos.....	34
5.	Modelo Operativo de TI .....	34
6.	Indicadores de gestión y de cumplimiento .....	37
7.	Roles y Responsabilidades .....	38
8.	Presupuesto TI.....	39

9.	Arquitectura Empresarial .....	39
IX.	GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS .....	41
1.	Arquitectura de infraestructura .....	41
2.	Redes y comunicaciones .....	41
3.	Servidores .....	42
4.	Capacidades de TI .....	42
5.	Monitoreo de Servicios de TI .....	43
6.	Persona Usuaria Final interna (Mesa de servicio) .....	43
7.	Plan de mantenimiento.....	45
X.	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	46
XI.	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	47
1.	Implementación de Sistemas de Información .....	47
2.	Estandarización y Calidad de la Información .....	48
3.	Infraestructura y Monitoreo.....	48
4.	Iniciativas Digitales.....	48
XII.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN.....	51
1.	Plan Nacional de Infraestructura de Datos.....	52
2.	Consolidado de Proyectos de Información y Sistemas de Información ....	53
XIII.	USO Y APROPIACIÓN .....	58
XIV.	PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI .....	59
XV.	REFERENCIAS.....	61
XVI.	CONTROL CAMBIOS.....	62

## I. PRESENTACIÓN

La Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Ministerio de Igualdad y Equidad formula su Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI 2025 – 2026, atendiendo lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026 y el Plan Estratégico Institucional.

Dado que el mundo día a día es cada vez más digital, lo que impacta en la vida de los ciudadanos, en cuanto a la manera de cómo acceden a la información, las oportunidades de vida, la educación, el trabajo, así como las interrelaciones personales, donde la incursión y el uso de las tecnologías de la información (TI) marcan un papel preponderante en la vida diaria, la evolución de las tecnologías y la aparición de nuevas tecnologías disruptivas, como lo es la inteligencia artificial donde su uso se está masificando y jugando un rol importante en la sociedad; sin embargo, no se debe dejar de lado la importancia de los datos y la información, los cuales son un insumo y activo fundamental en toda organización.

La transformación digital genera oportunidades de desarrollo e implica desafíos, donde se requiere atenderlos de manera oportuna con el fin de minimizar el incremento de las brechas, así como la adopción de estrategias para que desde la administración se haga un uso inteligente y eficiente de los datos, la información y las nuevas tecnologías lo que contribuye a lograr la eficiencia, competitividad y generación de desarrollo.

La evolución del gobierno electrónico en Colombia se ha venido dando de manera progresiva, donde las TI han sido adoptadas para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como los servicios que se presta a los ciudadanos; la Política de Gobierno Digital propende por la transformación digital pública, se busca el fortalecimiento de la relación del Ciudadano con el Estado, prestando servicios eficientes por parte de las entidades y, generando confianza en las instituciones de la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC, modificando y mejorando la manera en que el Estado se relaciona con el ciudadano.

Toda esta revolución de cambios se caracteriza por la aparición de nuevas tecnologías que provocan un profundo cambio en la estructura de la sociedad. El acceso a Internet, el uso de servicios de TI en la nube y la aparición de la inteligencia artificial convergen en la cuarta revolución industrial, lo que trae consigo nuevos desafíos en términos de seguridad de la información y ciberseguridad. por ello las organizaciones vienen implementando estrategias que permitan resguardar y proteger su activo más importante, pues son conscientes

de los riesgos que frecuentemente provienen de agentes externos y en ocasiones de agentes internos. Delincuentes ciberneticos que buscan aprovechar cualquier vulnerabilidad con el fin de sustraer información, a través de métodos como ingeniería social, acceso no autorizado, suplantación de identidad, secuestro de información, entre otros. Dada la exposición de riesgos a los que están expuestos los activos de información, es necesario implementar y mantener un Modelo de Gestión de Seguridad en el Ministerio, que permita establecer una cultura y conciencia frente al uso adecuado de la información, a través de la adopción de buenas prácticas para la gestión del ciclo operacional del MSPI, partiendo de la evaluación de su nivel de madurez en la Entidad, la planeación, implementación, gestión y mejora continua del mismo.

El gobierno de Colombia mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su articulado establece la transformación digital como motor de oportunidades e igualdad, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC se diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, así como el fortalecimiento del sector TIC, la promoción de la consolidación de la Industria TIC nacional como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país. Siendo el MinTIC, el organismo gubernamental que establece la línea técnica para lograr estos fines, donde una de las herramientas más importantes que promulga, es el marco para la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.

Según el Marco de Referencia del MinTIC, el PETI es parte fundamental e integral de la estrategia institucional, a través de la definición de la visión, estrategias y un adecuado ejercicio de planeación, donde se logre el establecimiento del portafolio de proyectos que contribuyan al logro de los objetivos institucionales a través de la adopción de las TI mediante un proceso de transformación, constituyéndose en el pilar de esta, buscando generar valor, mejorando continuamente la interacción con el ciudadano y otras entidades gubernamentales.

El presente documento describe el PETI, con un horizonte de dos años, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, marco de referencia de arquitectura empresarial y, las políticas de gobierno y seguridad digital, a través de iniciativas estratégicas como Gestión de TI, Gestión de Servicios Tecnológicos, Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información, Gestión de Servicios de Información y Uso y apropiación.

## **II. OBJETIVO**

Formular el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante el cual se busca alinear las tecnologías de la información y, las políticas de gobierno y seguridad digital para soportar los procesos institucionales, alineándose con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales para, a través de su gestión, aprovechamiento, aprovechamiento y uso óptimo y eficiente agreguen valor a los servicios institucionales, mejorando la interacción con los grupos de valor del sector igualdad y la experiencia digital de los usuarios internos.

## **III. ALCANCE**

El alcance del PETI incluye los proyectos definidos para ser ejecutados o iniciados durante el período 2025-2026, unificando y habilitando la gestión de TI, los lineamientos del marco de referencia de Arquitectura Empresarial y las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital, respondiendo a los retos definidos y las brechas identificadas.

## **IV. DEFINICIONES**

**Arquitectura Empresarial:** es una práctica que alinea la estrategia y el modelo operativo de una organización con sus objetivos empresariales. Proporciona una visión holística de la estructura, los procesos, los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de una organización.

**Componentes de información:** son esenciales para el funcionamiento y la gestión eficiente de datos en una organización. Estos componentes trabajan juntos para recopilar, procesar, almacenar y distribuir información.

**Dominios:** Son componentes clave que conforman la estructura del Marco de Referencia de Arquitectura. Estos dominios representan las dimensiones desde las cuales se deben abordar los ejercicios de Arquitectura, agrupando y organizando los lineamientos necesarios.

**Estrategia TI:** es una hoja de ruta que alinea las tecnologías de la información con los objetivos empresariales de una organización. Su propósito es maximizar el valor de las inversiones en TI y asegurar que las tecnologías soporten las metas y necesidades del negocio.

**Gestión TI:** se refiere a la supervisión y administración de los sistemas informáticos de una organización, incluyendo hardware, software y redes. Su objetivo principal es asegurar que los sistemas de información funcionen de manera eficiente y segura, apoyando las operaciones empresariales.

**Gobierno de TI:** se refiere a un marco de trabajo que asegura que las tecnologías de la información (TI) de una organización se alineen con sus objetivos empresariales, maximizando el valor y minimizando los riesgos asociados.

**Infraestructura de TI:** se refiere al conjunto de componentes necesarios para el funcionamiento y la gestión de los servicios empresariales de TI y entornos de TI. Estos componentes incluyen hardware, software, redes y servicios conectados.

**Interoperabilidad:** Es “la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas TIC”. Esta es la definición de Interoperabilidad acogida para el Gobierno Digital.

**Lineamiento:** conjunto de órdenes o directrices.

**Marco de interoperabilidad:** es un conjunto de principios, políticas y recomendaciones diseñado para facilitar y optimizar la colaboración entre organizaciones mediante el intercambio de información y conocimiento. Este marco es esencial para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública y la prestación de servicios a los ciudadanos.

**Plan de comunicación de la Estrategia de TI:** es esencial para asegurar que todos los interesados comprendan y apoyen la estrategia de TI de una organización. Este plan debe ser claro, conciso y alineado con los objetivos empresariales.

**Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI):** es un documento que define la hoja de ruta para alinear las tecnologías de la

información con los objetivos estratégicos de una organización. Este plan es fundamental para asegurar que las inversiones en TI generen valor y apoyen las metas empresariales.

**Principios:** son normas generales y universales que guían la conducta humana dentro de un marco ético, moral y cultural. Estos principios son fundamentales para la convivencia y el desarrollo de las sociedades, ya que establecen las bases sobre las cuales se construyen los valores y las normas.

**Proyecto:** es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Los proyectos tienen un inicio y un fin definidos, y se caracterizan por ser únicos y específicos en sus objetivos.

**Servicios Ciudadanos Digitales:** son un conjunto de soluciones tecnológicas y procedimientos que permiten al Estado interactuar de manera eficiente con los ciudadanos a través de medios electrónicos. Estos servicios facilitan la transformación digital del gobierno y garantizan el derecho de los ciudadanos a utilizar medios electrónicos para interactuar con la administración pública.

**Servicio de información:** son actividades y procesos que permiten a las organizaciones y a los individuos acceder, gestionar y utilizar información de manera eficiente. Estos servicios son esenciales para la toma de decisiones, la investigación y la gestión del conocimiento.

## V. CONTEXTO NORMATIVO

En este apartado se relacionan las normas aplicables al sector, correspondientes al proceso de Gestión de Tecnología, Gestión de Seguridad de la Información, Gestión de Información y Soporte de TI.

<b>Reglamentación - Normatividad</b>	<b>Descripción</b>
Decreto 1263 de 2022	Se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 767 de 2022	Se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital.

<b>Reglamentación - Normatividad</b>	<b>Descripción</b>
Circular 15 de 2022	Con el objeto cominar la adopción del nuevo protocolo "Internet Protocol Version 6", (IPv6, por sus siglas en inglés), de conformidad con los términos establecidos en la Resolución 2710 del 3 de octubre de 2017, modificada por la Resolución 1126 del 14 de mayo de 2021.
Decreto 338 de 2022	Se adiciona el Título 21 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1389 de 2022	Establece los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza en la infraestructura de datos en Colombia.
Decreto 088 de 2022	Se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
Resolución 460 de 2022	Se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta.
Directiva presidencial 02 de 2022	Reiteración de la política pública en materia de seguridad digital.
Resolución 1117 de 2022	Se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.
Resolución 746 de 2022	Se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021.

<b>Reglamentación - Normatividad</b>	<b>Descripción</b>
Resolución 500 de 2021	Se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.
Ley 2018 de 2021	Ley de internet como servicio público esencial y universal, que modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2088 de 2021	Se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1126 de 2021	Se modifica la resolución 2710 de 2017, para ampliar el plazo de adopción del protocolo IPv6 y modificar los documentos denominados: "Guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia" y la "Guía para el aseguramiento del protocolo IPv6", en el sentido de incorporar términos técnicos asociados a las nuevas tendencias y avances tecnológicos (Internet de las Cosas - IoT, Ciudades Inteligentes, Blockchain, etc).
Directiva presidencial 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Documento CONPES 4023 de 2021	Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso para el futuro de Colombia.
Decreto 620 de 2020	Se establecen los lineamientos generales para el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Documento CONPES 3995 de 2020	Política nacional de confianza y seguridad digital.
Resolución 2160 de 2020	Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
Ley 2052 de 2020	Se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y

<b>Reglamentación - Normatividad</b>	<b>Descripción</b>
	administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1519 de 2020	Se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución 2893 de 2020	Lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública; así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 1978 de 2019	Se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
Documento CONPES 3975 de 2019	Formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial.
Directiva presidencial 02 de 2019	Para avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada interacción digital entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
Decreto 2106 de 2019	Se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva.
Marco de interoperabilidad para Gobierno Digital 2019	Mediante el cual el MinTIC ha establecido la necesidad de garantizar la transformación digital de los trámites y servicios mediante el modelo de los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD).

<b>Reglamentación - Normatividad</b>	<b>Descripción</b>
Decreto 612 de 2018	Se fijan directrices para integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades del Estado.
Decreto 1499 de 2017	Se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, relativo al Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 1413 de 2017	Se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 728 de 2017	Se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Resolución 2710 de 2017	Se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Documento CONPES 3854 de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia.
Decreto 728 de 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 415 de 2016	Se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, relativo a la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en tecnologías de la información y las comunicaciones.

<b>Reglamentación - Normatividad</b>	<b>Descripción</b>
Decreto 1078 de 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 2433 de 2015	Se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Ley 1712 de 2014	Se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 de 2013	Se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 o Ley de Datos Personales.
Ley 1581 de 2012	Se dictan disposiciones generales para proteger datos personales.
Decreto 2364 de 2012	Se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 19 de 2012	Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Norma Técnica Colombiana - NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web. El objeto de la NTC 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad aplicables a las páginas web, agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA y AAA.
Ley 1437 de 2011	Se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 235 de 2010	Se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Ley 1341 de 2009	Se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

<b>Reglamentación - Normatividad</b>	<b>Descripción</b>
Ley 1273 de 2009	Se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

*Fuente. Elaboración propia.*

## VI. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

Para la formulación del Plan Estratégico de TI, se requiere la identificación de los motivadores estratégicos Nacionales y de la Entidad.

<b>Elemento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Descripción</b>
Estrategia Nacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en la extrema pobreza disminuyó en más de la mitad entre 1990 y 2015, aún demasiadas luchan por satisfacer las necesidades más básicas.</p> <p>Objetivo 2. Hambre Cero. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Además, se requiere el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de género. Terminar con las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover</p>

<b>Elemento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Descripción</b>
		<p>el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.</p> <p>Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento. Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. La desigualdad de ingresos es un problema mundial que requiere soluciones globales. Estas incluyen mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten. Otro factor clave para salvar esta distancia es facilitar la migración y la movilidad segura de las personas.</p>
Estrategia Nacional	Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022 - 2026	<p><b>Elementos constitutivos:</b> el Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua; la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.</p> <p>Las cinco <b>transformaciones</b> son: Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua; Seguridad Humana y Justicia Social; Derecho Humano a la Alimentación; Transformación</p>

<b>Elemento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Descripción</b>
		Productiva, Internacionalización y Acción Climática; y, Convergencia Regional.
Estrategia Institucional	Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026	<p><b>Enfoques del Ministerio</b></p> <p><b>Enfoque de derechos.</b> Implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Este enfoque reconoce la existencia de diferentes estructuras de discriminación que se interseccionan y, por tanto, contempla las respuestas diferenciadas por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica y condición de discapacidad, que se requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.</p> <p><b>Enfoque Territorial.</b> Comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios. En este, la situación de derechos de la población que habita y reproduce cotidianamente este territorio, está vinculada a la infraestructura física, institucional, social y comunitaria y los medios a los que se tiene acceso para la realización y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos.</p>

<b>Elemento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Descripción</b>
		<p><b>Enfoque Diferencial.</b> Implica el diseño e implementación de respuesta estatal diferenciada que garantice el acceso a todas las poblaciones a las medidas diseñadas para garantizar los derechos en equidad, mediante la comprensión y superación de las barreras que enfrentan las personas, por cuenta de los sistemas de discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras.</p> <p><b>Enfoque Étnico -Racial y Antiracista.</b></p> <p>Implica que todas las acciones estén encaminadas para la garantía de derechos de las personas y los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero mediante el respeto y la protección de la diversidad étnica y cultural, que procuren la superación del racismo y la discriminación étnicoracial. Entendiendo la dimensión racial desde el igual trato al ser diferentes y la no discriminación.</p> <p><b>Enfoque de Género.</b> Comprende que todas las acciones de respuesta contribuyan a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a las mujeres y personas debido a sus orientaciones sexuales e identidad o expresión de género no hegemónicas. Este enfoque reconoce en el diseño e implementación de la respuesta del Estado, las acciones para la superación de las barreras en acceso a derechos que se derivan de patrones sociales y culturales de asignación de roles, así como la manera en la que</p>

<b>Elemento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Descripción</b>
		<p>operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos.</p> <p><b>Enfoque Interseccional.</b></p> <p>Implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, y, por tanto, diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultáneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que amplía la carga de desigualdad y las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona.</p> <p><b>Enfoque de Justicia Ambiental y Cambio Climático.</b></p> <p>Implica el reconocimiento de las desigualdades sociales y ambientales que se generan a partir de los efectos del cambio climático y las afectaciones al medio ambiente por cuenta de la crisis climática. Este enfoque reconoce que los impactos y afectaciones al medio ambiente no son distribuidos de manera justa y es necesaria una respuesta institucional que contribuya a la garantía y goce efectivo de los derechos de las poblaciones y territorios afectados.</p> <p><b>Enfoque de Curso de Vida.</b> Implica reconocer que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, transiciones y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los</p>

<b>Elemento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Descripción</b>
		entornos en donde los seres humanos se desarrollan y tejen sus relaciones.
Lineamientos y políticas	Política de gobierno digital	Decreto 767 de 2022: Lineamientos generales de la política de gobierno digital.
	Transformación digital	Decreto 1263 de 2022: Lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Marco de Referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las Entidades para generación de resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan necesidades de los ciudadanos con calidad en el servicio (DAFP, 2019)
	Recomendaciones OCDE para la transformación digital	Mejorar la conectividad en Colombia. Mayor adopción y uso de las tecnologías digitales. Promoción de la innovación digital. Desarrollo de competencias y mercado laboral para adaptarlos a la economía digital.  Creación de un entorno regulatorio más favorable y promoviendo las tecnologías digitales. Creación de una estrategia nacional digital (Minictic, 2019).
	Plan Nacional de Infraestructura de Datos	Plan Nacional de infraestructura de datos Documento técnico de carácter estratégico y táctico, que plantea una intervención nacional para la definición de la infraestructura de datos del Estado y las acciones necesarias para su gestión, implementación y sostenibilidad plasmadas en la hoja de ruta que lo acompaña.

<b>Elemento</b>	<b>Fuente</b>	<b>Descripción</b>
	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, imparte lineamientos a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), permitiendo habilitar la adecuada ejecución de la Política de Gobierno Digital.

*Fuente. Elaboración propia.*

## VII. CONTEXTO INSTITUCIONAL

En este apartado se describen los principales elementos del marco estratégico del Ministerio de Igualdad y Equidad, como su misión y visión, la estructura del sector y de la Entidad, así como los objetivos estratégicos que orientan su gestión.

### 1. Misión

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como misión formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todas las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico –antirracista, interseccional y territorial

### 2. Visión

El Ministerio de Igualdad y Equidad en servicio al Pueblo, se enraíza en la historia de Colombia como un hito permanente en la garantía de derechos que, de manera constante y concreta, cambia la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y en dignidad

### 3. Objetivos estratégicos

#### **Objetivo Estratégico 1.**

Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, especialmente para las mujeres en todas sus diversidades, mujeres cabeza de familia, la población LGBTIQ+, los Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rrom; campesinos y campesinas, jóvenes, población en pobreza, personas con discapacidad, personas que habitan las calles, personas mayores, población migrante y población en territorios excluidos.

#### **Objetivo estratégico 2.**

Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía de los derechos, para vivir dignamente.

## **Objetivo operacional.**

Este objetivo se plantea como un medio para cumplir los objetivos estratégicos a través de la gestión institucional que respalda a las áreas misionales del Ministerio. En este sentido, busca fortalecer los procesos de gestión institucional externos e internos atendiendo los compromisos misionales del Ministerio de acuerdo con los principios de una organización orientada a resultados, los enfoques de la entidad y la atención oportuna y pertinente a los sujetos de especial protección constitucional.

### **4. Estructura del Sector**

Este sector se conforma a partir de la expedición de la Ley 2281 de 2023, con la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad para eliminar las brechas económicas, políticas y sociales, que deben ser minimizadas por el Gobierno nacional, para impulsar el goce efectivo del derecho a la igualdad, el principio de no discriminación y la no regresividad, así como defender los intereses de los sujetos de especial protección constitucional identificados en la ley así:

- Mujeres en todas sus diversidades
- Población LGBTIQ+
- Pueblos afrodescendientes
- Negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom
- Campesinos y campesinas
- Jóvenes
- Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema
- Personas con discapacidad
- Habitantes de calle
- Población en territorios excluidos
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos Mayores
- Familias
- Niñez
- Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado.

En este sentido, la ley crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y aprueba la conformación del sector administrativo que lleva su mismo nombre, con el

propósito de atender las necesidades de la población vulnerable, que se encuentra ubicada en territorios excluidos y marginalizados, a partir de criterios con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico, racial e intersecciones.

## Organograma Sector de Igualdad y Equidad



Fuente: Ley 2281 de 2023

Decreto 1074 de 2023

### Órganos de Asesoría y Coordinación

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité de Control Interno
- Comisión de Personal

Fuente:

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/19\\_Sector\\_Igualdad.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/19_Sector_Igualdad.pdf)

## 5. Estructura Organizacional

**Naturaleza jurídica:** Organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

**Dirección del Ministerio.** La dirección del Ministerio estará a cargo de la Ministra o Ministro de Igualdad y Equidad.

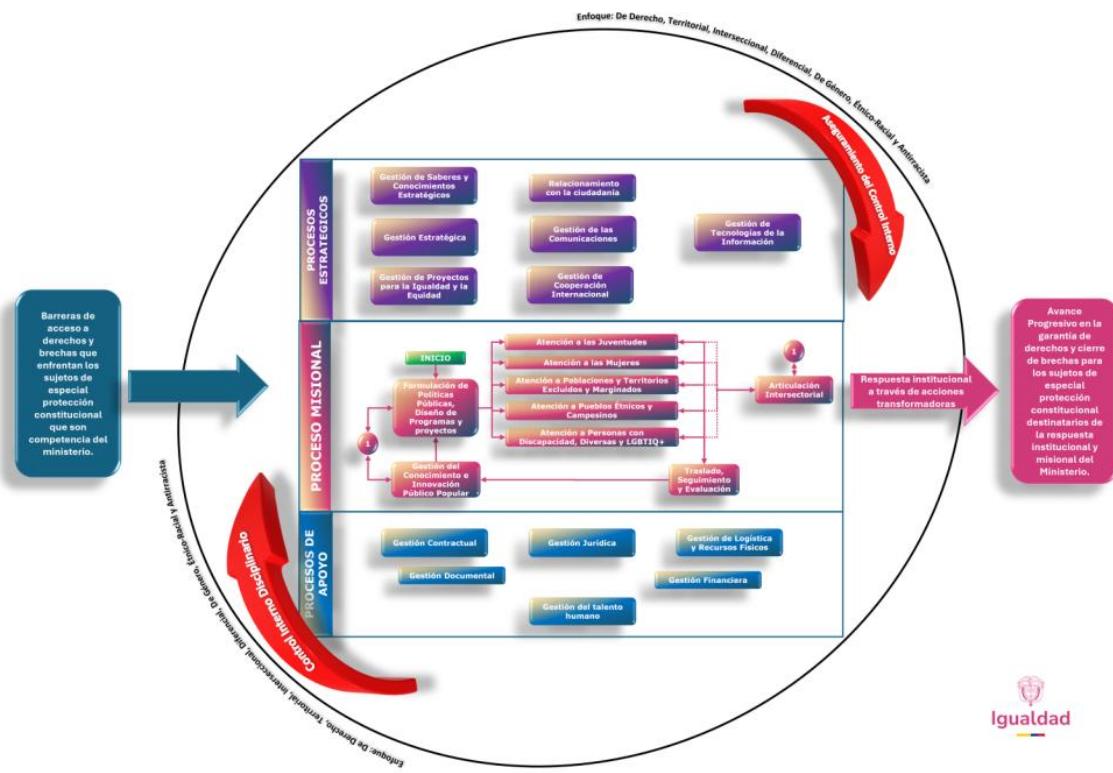
**Estructura Interna.** El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá una estructura interna inicial son las dependencias de dirección, asesoría, coordinación, gestión y apoyo, la cual debe ser armónica con los procesos de planeación y gestión.

El Ministerio de Igualdad y Equidad está conformado por el Despacho del ministro(a), con nueve oficinas, a saber: Oficina de Saberes y conocimientos estratégicos, Tecnologías de la Información, Control Interno, Control Disciplinario Interno, Relacionamiento con la Ciudadanía, Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional, Comunicaciones, Planeación y Jurídica. Cinco Viceministerios (procesos misionales) que incluyen: el Viceministerio de las Mujeres, Viceministerio de la Juventud, Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, Viceministerio de las Diversidades y Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos Educación Superior. La Secretaría General, encargada de procesos gestión administrativa y financiera, talento humano y contratación.



## 6. Modelo Operativo

El Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, cumple estándares de calidad acorde con la Norma ISO 9001:2015, aplica y se articula con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, siguiendo un enfoque por procesos, riesgos y mejora continua de la Entidad. El mapa de procesos de la Entidad está conformado por procesos Estratégicos, Misional, de Apoyo y de Control, para un total de 14 procesos, los cuales se presentan en la siguiente figura.



## 7. Descripción de los procesos

**Gestión Estratégica:** Definir y establecer los lineamientos, metodologías e instrumentos necesarios para orientar la ruta estratégica del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, garantizando la creación y ejecución efectiva de políticas públicas que promuevan la equidad y la igualdad, generando así un valor público alineado con los objetivos de gobierno.

**Gestión de Proyectos para la Igualdad y la Equidad:** Formular y estructurar los proyectos dirigidos a organismos públicos, privados e internacionales, teniendo en cuenta el ámbito de competencia del Ministerio y, en especial, el enfoque territorial, a través de las metodologías establecidas.

**Gestión de Saberes y Conocimientos Estratégicos:** Identificar y proponer alternativas de solución, con enfoques de derechos, género, étnico racial, territorial, diferencial e interseccional, con perspectiva social y comunitaria, para mejorar las condiciones de vida en los territorios y poblaciones objeto del Ministerio.

**Gestión de Tecnologías de la Información:** Gerenciar los servicios de información y de tecnología de la información que permitan alcanzar los

objetivos sectoriales e institucionales para el cumplimiento de la Misión del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de acciones que permitan aprovechar las TI generando valor público en un entorno digital.

**Gestión de Comunicaciones:** Definir, implementar, asesorar y coordinar lineamientos, estrategias, acciones comunicativas y proponer herramientas para la difusión de la información institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad, que faciliten el acceso, uso y promuevan la garantía de los derechos, particularmente de los sujetos de especial protección constitucional, asegurando igualdad y equidad efectiva para todas y todos los colombianos.

**Gestión de Cooperación Internacional:** Definir, implementar, asesorar y coordinar lineamientos, estrategias, acciones comunicativas y proponer herramientas para la difusión de la información institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad, que faciliten el acceso, uso y promuevan la garantía de los derechos, particularmente de los sujetos de especial protección constitucional, asegurando igualdad y equidad efectiva para todas y todos los colombianos.

**Relacionamiento con la Ciudadanía:** Liderar la implementación de las políticas que inciden en la relación Estado-ciudadano para mejorar la experiencia de los ciudadanos en su interacción con la entidad, facilitando el acceso a sus derechos a través de un modelo de relacionamiento integral, transparente y participativo.

**Aseguramiento del Control Interno:** Articular la información proveniente de las diferentes fuentes internas y externas, que permita fomentar el mejoramiento y control de la gestión realizada por el Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante el asesoramiento a la alta dirección, seguimiento y evaluación independiente, aplicando técnicas de auditoría para agregar valor y promover el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en materia de Gobierno, Riesgo y Control.

**Control Interno Disciplinario:** Determinar la existencia o no de responsabilidad de los servidores y exservidores públicos del Ministerio de Igualdad y Equidad en la realización de conductas que por acción u omisión conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparados en causales de exclusión de responsabilidad en los términos del Código Único Disciplinario - Ley 1952 de 2019.

**Gestión Documental:** Desarrollar las actividades administrativas y técnicas asociadas con la planificación, desarrollo y organización del total de la documentación producida y recibida por el Ministerio de Igualdad y Equidad

durante cada vigencia, desde su origen hasta su disposición final, garantizando la huella del conocimiento, transparencia y trazabilidad de la información.

**Gestión Jurídica:** Desarrollar las acciones de interpretación, aplicación de las normas, control legal, elaboración de proyectos normativos y demás actos administrativos, así como representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio de Igualdad y Equidad; lo anterior a través de la asesoría y la aplicación de las directrices definidas para el fortalecimiento jurídico de acuerdo con la normatividad vigente.

**Gestión de Talento Humano:** Administrar el ciclo del personal al interior de la Entidad mediante programas y planes que desarrollen integralmente a los servidores públicos en beneficio del cumplimiento de la misión institucional y administrar los empleos de la planta de personal de la entidad de conformidad con la normativa aplicable.

**Gestión Contractual:** Adquirir los bienes, obras y/o servicios requeridos por el Ministerio de Igualdad y Equidad durante cada vigencia, elaborando, modificando y liquidando los contratos necesarios a través de la aplicación de procedimientos administrativos y uso de medios electrónicos con el propósito de atender las necesidades previstas en el Plan Anual de Adquisiciones aplicando la normativa vigente

**Gestión de Logística y Recursos Físicos:** Gestionar los bienes, obras, locaciones e infraestructura y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística necesarios para el funcionamiento adecuado de los diferentes procesos del Ministerio de Igualdad y Equidad conforme a la normativa vigente.

**Gestión Financiera:** Planear, gestionar y verificar la ejecución de los recursos financieros mediante el registro de operaciones en el SIIF, así como la presentación de los estados contables e informes presupuestales con el fin de disponer de información oportuna y veraz, para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado.

**Formulación de Políticas Públicas, Diseño de Programas y proyectos:** Diseñar e implementar políticas públicas, programas y proyectos con enfoque diferencial e interseccional que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad y promuevan la igualdad y equidad en los territorios y poblaciones objetivo del Ministerio de Igualdad y Equidad.

**Atención a las Juventudes:** Implementar políticas, programas y estrategias transformadoras que promuevan el desarrollo integral, la convivencia pacífica y el cierre de brechas para la juventud, incluyendo acciones específicas para el barrismo social y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

**Atención a las Mujeres:** Diseñar, implementar y coordinar políticas, programas y estrategias integrales para la protección, empoderamiento y garantía de los derechos de las mujeres en toda su diversidad, promoviendo su autonomía económica, previniendo y atendiendo todas las formas de violencia, y asegurando su plena participación en todos los ámbitos de la sociedad.

**Atención e Inclusión de Poblaciones y Territorios Marginados y Excluidos:** Diseñar, implementar y coordinar políticas, programas y estrategias integrales para la atención e inclusión de poblaciones y territorios históricamente marginados y excluidos, promoviendo la superación de la pobreza, la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a servicios básicos, con un enfoque diferencial y de derechos.

**Atención a Pueblos Étnicos y Campesinos:** Diseñar, implementar y coordinar políticas, programas y estrategias integrales que reconozcan, promuevan y garanticen los derechos colectivos e individuales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, pueblos indígenas, pueblo Rrom y campesinado, fomentando su desarrollo integral, preservando su identidad cultural y promoviendo la igualdad y equidad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país.

**Atención a Personas con Discapacidad y población de sectores LGBTIQ+:** Diseñar, implementar y coordinar políticas, programas y estrategias integrales que garanticen los derechos, promuevan la inclusión plena y aseguren el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad y la población LGBTIQ+, fomentando una sociedad más equitativa, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

**Traslado, Seguimiento y Evaluación:** Gestionar eficientemente el traslado de proyectos, realizar un seguimiento sistemático de la ejecución de programas y recursos, y evaluar el impacto de las acciones transformadoras del Ministerio, para asegurar el cumplimiento de las metas de igualdad y equidad, facilitando la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas y programas implementados.

**Gestión del Conocimiento e Innovación Público Popular:** Desarrollar, integrar y difundir conocimientos e innovaciones que contribuyan a la identificación y superación de las desigualdades, valorando tanto el saber científico como el popular y ancestral, para informar y mejorar las políticas y programas del Ministerio de Igualdad y Equidad.

**Articulación Intersectorial:** Establecer y mantener mecanismos efectivos de coordinación, comunicación y colaboración entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y las diversas entidades gubernamentales, organizaciones de la

sociedad civil y comunidades, para potenciar el impacto de las políticas de igualdad y equidad a nivel nacional y territorial.

#### 8. Alineación de TI con los procesos

De acuerdo con los procesos descritos anteriormente, a continuación, se relacionan los proyectos pioneros donde se brinda acompañamiento por parte de la OTI y los cuales brindan soporte a cada uno de los procesos desde el componente tecnológico.

- Registro Igualdad y Equidad
- Salvia
- Sistema de Gestión Documental
- Gestión de servicios de tecnología de la información – GLPI
- Portal WEB
- Sistema Nacional de Jóvenes en Paz (Kumajana).
- Cuidado
- Observatorio Indígenas
- Migrantes
- Plataforma Intégrate APP
- Data Lake
- X-ROAD
- Gobierno y Calidad de datos
- Conectividad
- Arquitectura empresarial

## VIII. ESTRATEGIA Y GOBIERNO DE TI

La Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en el decreto 1075 de 2023 “*Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones*”, establece su hoja de ruta de acuerdo con Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. Esto nos permite la adopción de las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital y el fortalecimiento de la interoperabilidad y la gestión de datos para la promoción de la innovación tecnológica para la igualdad y equidad.

### 1. Misión TI

Nuestra misión es desarrollar, implementar y gestionar soluciones tecnológicas innovadoras y seguras que apoyen la transformación digital del Ministerio de Igualdad y Equidad, facilitando el acceso equitativo a la información y servicios para todos los colombianos, en línea con las políticas de gobierno digital, los objetivos estratégicos de la entidad, los objetivos de desarrollo sostenible y los planteamientos de plan nacional de desarrollo.

### 2. Visión TI

Para el año 2026, a partir de la adopción de lineamientos, el cumplimiento de políticas, normas y estándares de TI para la transformación digital; la Oficina de TI del Ministerio de Igualdad y Equidad será reconocida por la implementación de tecnologías de la información como apoyo en la identificación de brechas de desigualdad e inequidades de tal forma que se proyecte la garantía de servicios digitales accesibles, seguros y eficientes para todos los ciudadanos y grupos de interés.

### 3. Principios

- **Innovación centrada en el usuario:** Desarrollar soluciones tecnológicas que respondan a las necesidades reales de las ciudadanas, ciudadanos, funcionarias y funcionarios.
- **Seguridad y privacidad de la información:** Garantizar la protección de los datos y la información sensible en todos los sistemas y procesos.
- **Interoperabilidad:** Fomentar la integración y el intercambio eficiente de información entre sistemas y entidades.

- **Eficiencia y optimización de recursos:** Maximizar el impacto de las soluciones tecnológicas con los recursos disponibles.
- **Transparencia y accesibilidad:** Promover el acceso abierto a la información pública y la rendición de cuentas.
- **Mejora continua:** Evaluar y actualizar constantemente los procesos y servicios de TI.

#### 4. Objetivos estratégicos

- Establecer el modelo de Gestión y Gobierno de TI – MGGTI en la Oficina de TI del Ministerio como punto de partida para la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE de MinTIC.
- Implementar y mantener una arquitectura tecnológica robusta y escalable que soporte los servicios digitales del Ministerio.
- Llevar a cabo el acompañamiento técnico en el desarrollo e implementación de los sistemas de información misionales para la gestión de datos del Ministerio.
- Estructurar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el Ministerio adaptando los lineamientos establecidos por el MinTIC para las entidades del gobierno nacional.
- Optimizar la gestión de servicios de TI para garantizar altos niveles de disponibilidad y satisfacción de los usuarios.

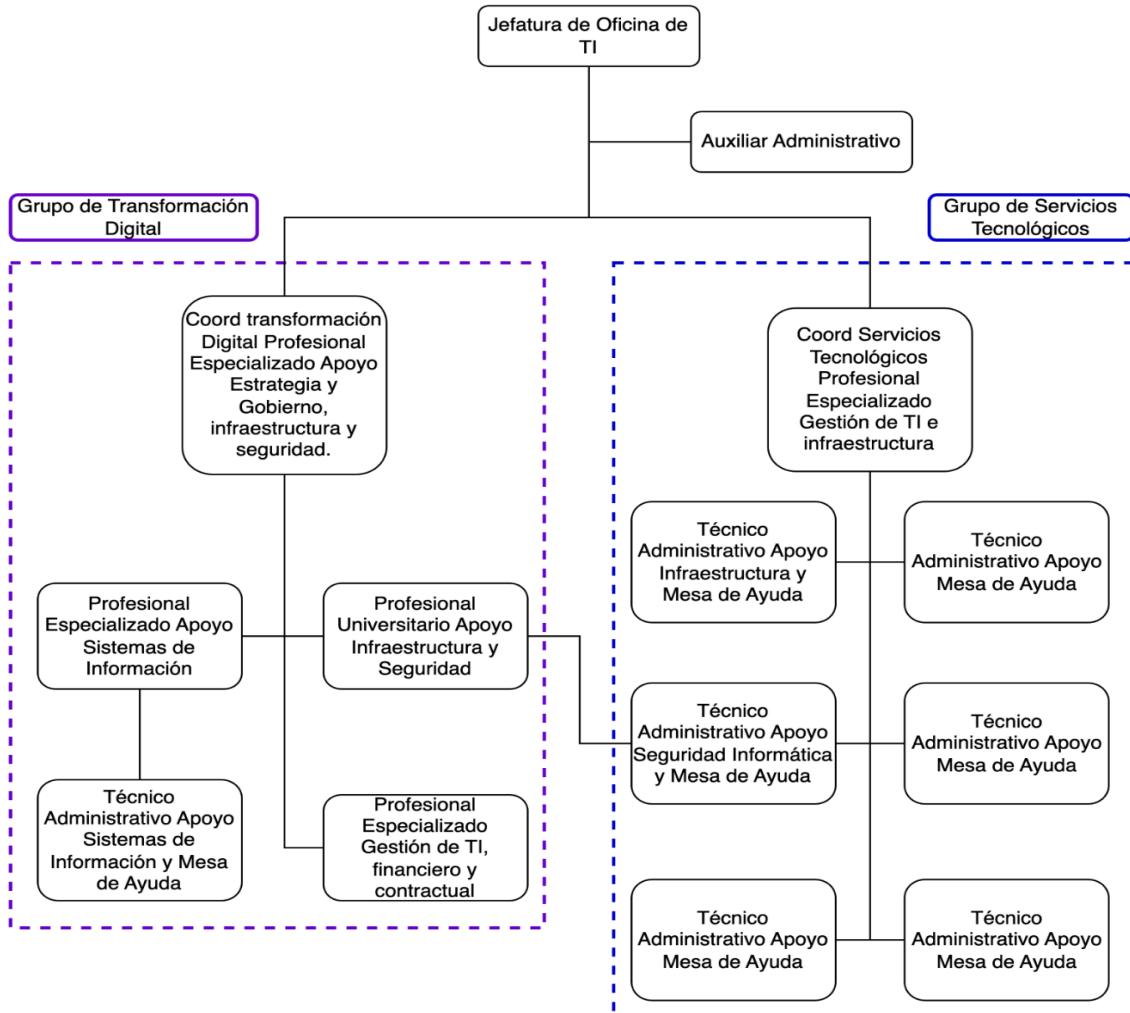
#### 5. Modelo Operativo de TI

La Oficina de TI se organiza a través de dos grupos internos de trabajo: el Grupo de Transformación Digital y el Grupo de Servicios Tecnológicos. Esta estructura permite una separación de responsabilidades, donde el primer grupo se enfoca en la estrategia, arquitectura y gobierno de TI, mientras que el segundo se concentra en la operación y prestación de servicios tecnológicos. Con un equipo inicial de 14 personas (1 jefatura, 5 profesionales, 7 técnicos administrativos y 1 auxiliar administrativo), es fundamental establecer roles multifuncionales que permitan cubrir las responsabilidades esenciales de TI, priorizando las funciones críticas para la operación del Ministerio.

El modelo operativo se fundamenta en cinco pilares principales: Gestión Estratégica de TI, Gestión de Servicios Tecnológicos, Gestión de Seguridad de la Información, Gestión de la Información y Gestión de Sistemas de Información. Cada pilar opera bajo un esquema de procesos estandarizados y documentados, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial

(MRAE) y las políticas de gobierno digital. Se implementará un modelo de gestión de servicios basado en ITIL, con una mesa de servicios como punto único de contacto para la atención de requerimientos e incidentes.

Dada la limitación inicial de recursos humanos y tecnológicos, el modelo contempla una estrategia de tercerización selectiva para servicios especializados, manteniendo el control y gobierno interno de los procesos críticos. Se establecerán acuerdos de nivel de servicio (ANS) que consideren las capacidades actuales del equipo, mientras se desarrolla un plan de fortalecimiento gradual de las capacidades internas. La gestión de proveedores será un componente crucial, asegurando la transferencia de conocimiento y el desarrollo de capacidades internas que permitan la evolución del modelo operativo conforme el Ministerio madure en sus funciones.



Mediante resolución 939 de 2024, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

### **Grupo de Servicios Tecnológicos**

- Desarrollar las actividades requeridas para el normal funcionamiento de los servicios tecnológicos, adoptando y aplicando marcos de referencia, normas y estándares internacionales.
- Estructurar y liderar la aplicación de la Política de Seguridad de la Información y las contempladas en el manual derivado.
- Formular y ejecutar planes, estrategias y proyectos para la continuidad y seguridad de los servicios tecnológicos.
- Brindar la atención y seguimiento a las solicitudes de soporte técnico y la gestión de cambios de los servicios tecnológicos.
- Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica institucional.
- Propender por la adopción de la normatividad y buenas prácticas en materia de seguridad informática institucional.
- Garantizar el cumplimiento en materia de derechos de autor con el uso, distribución y control de las licencias de software en el Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Racionalizar los recursos tecnológicos y propender por el uso adecuado de estos.
- Definir y hacer seguimiento a los acuerdos de niveles de servicio de los servicios tecnológicos institucionales.
- Implementar y mantener la arquitectura tecnológica en cumplimiento de las políticas institucionales en el marco de la Política de Gobierno Digital.
- Realizar seguimiento y monitoreo a los servicios tecnológicos con el fin de gestionar de manera eficiente las capacidades instaladas.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.

### **Grupo de Transformación digital**

- Formular el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional.
- Identificar tecnologías emergentes y formular estrategias y proyectos que permitan su aprovechamiento, para mejorar la atención de las necesidades institucionales y sectoriales.
- Definir, realizar seguimiento y proponer la mejora continua a los procedimientos, indicadores de desempeño y gestión de riesgos del proceso liderado por la Oficina.

- Brindar el acompañamiento técnico a las diferentes dependencias del Ministerio en la estructuración de proyectos que involucren componentes tecnológicos.
- Generar y actualizar los catálogos establecidos en los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE, en articulación con los grupos internos de la oficina.
- Adelantar la gestión relacionada con el ciclo de vida de los proyectos de Tecnologías de la Información liderados por la Oficina.
- Proponer actividades vinculadas al Plan de Acción Institucional en lo que respecta a TI de acuerdo con las estrategias establecidas en el Plan estratégico de Tecnología de la Información (PETI).
- Adoptar y adaptar la normativa relacionada con las tecnologías de la información y las buenas prácticas en materia de seguridad digital, propiciando su aplicación a nivel institucional y sectorial.
- Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo a los diferentes planes a cargo de la Oficina y reportar el avance periódico en articulación con los grupos internos de trabajo.
- Articular y liderar espacios o mesas de trabajo intersectorial relacionados con las políticas de gobierno y seguridad digital, y demás iniciativas del Estado Colombiano en el marco de TI.
- Atender las necesidades institucionales y sectoriales en relación con los servicios de información para la gestión de datos e información, alineados con los requerimientos estructurados por las áreas misionales y de apoyo.
- Definir lineamientos para la construcción y operación de los sistemas de información y aplicaciones de la entidad, acorde con buenas prácticas.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.

## 6. Indicadores de gestión y de cumplimiento

### **Porcentaje de implementación del PETI.**

Este indicador mide el grado de avance en la ejecución de las acciones y proyectos definidos en el PETI. Se expresa como el porcentaje de actividades completadas respecto al total planificado.

<b>Actividades</b>	<b>Productos o derivados</b>
Planificación detallada de proyectos y actividades.	Informes de progreso trimestrales.
Asignación de recursos y responsabilidades.	Elaboración y actualizaciones del cronograma del PETI.

Monitoreo y seguimiento periódico del avance.	Documentación de lecciones aprendidas y mejores prácticas.
---	--

## 7. Roles y Responsabilidades

A partir del organigrama actual, así como lo proyectado en cumplimiento del MRAE y lo considerado en el decreto 1075 de 2023: "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", se plantean los siguientes roles y responsabilidades a nivel de jefatura y liderazgo, los cuales están inicialmente enfocados en la dirección y el gobierno dentro de la oficina de TI.

<b>Roles</b>	<b>Responsabilidades</b>
Jefatura de TI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar lineamientos en materia tecnológica para definir políticas y estrategias del Ministerio.</li> <li>• Definir y actualizar el Plan Estratégico de TI (PETI).</li> <li>• Liderar la implementación de sistemas de información e infraestructura tecnológica.</li> <li>• Coordinar la gestión de la cadena de valor de TI.</li> </ul>
Líder de Dominio de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar estrategias de gestión de información</li> <li>• Garantizar la calidad, pertinencia y seguridad de los datos</li> <li>• Administrar las bases de datos y repositorios institucionales</li> <li>• Implementar estándares de gestión de datos</li> </ul>
Líder de Dominio de Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar e implementar sistemas de información</li> <li>• Gestionar proyectos de desarrollo de software</li> <li>• Asegurar la calidad de las soluciones tecnológicas</li> <li>• Diseñar interfaces y experiencias de usuario</li> </ul>
Líder de Dominio de Servicios de TI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar la infraestructura tecnológica</li> <li>• Gestionar la mesa de servicios</li> <li>• Garantizar la disponibilidad de servicios tecnológicos</li> </ul>

<b>Roles</b>	<b>Responsabilidades</b>
Líder de Dominio de Gestión de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la operación de sistemas críticos</li> <li>• Elaborar e implementar políticas de seguridad informática</li> <li>• Gestionar riesgos de seguridad digital</li> <li>• Proteger la información institucional</li> <li>• Administrar controles de seguridad</li> </ul>

Por otra parte, se definen algunos roles que deben ser transversales a las funciones particulares de los dominios y los roles dentro del Ministerio, estos componen una vista estratégica

<b>Roles</b>	<b>Responsabilidades</b>
Arquitecto Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y mantener la arquitectura empresarial</li> <li>• Alinear TI con objetivos institucionales</li> <li>• Establecer estándares tecnológicos</li> </ul>
Oficial de Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar cumplimiento de normativas de protección de datos</li> <li>• Implementar políticas de privacidad</li> <li>• Gestionar el tratamiento de datos personales</li> </ul>
Líder de Uso y Apropiación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar estrategias de adopción tecnológica</li> <li>• Capacitar usuarios en nuevas tecnologías</li> <li>• Gestionar el cambio organizacional</li> </ul>
Líder de Proyectos de TI:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la ejecución de proyectos tecnológicos</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de objetivos</li> <li>• Gestionar recursos y cronogramas</li> </ul>

## 8. Presupuesto TI

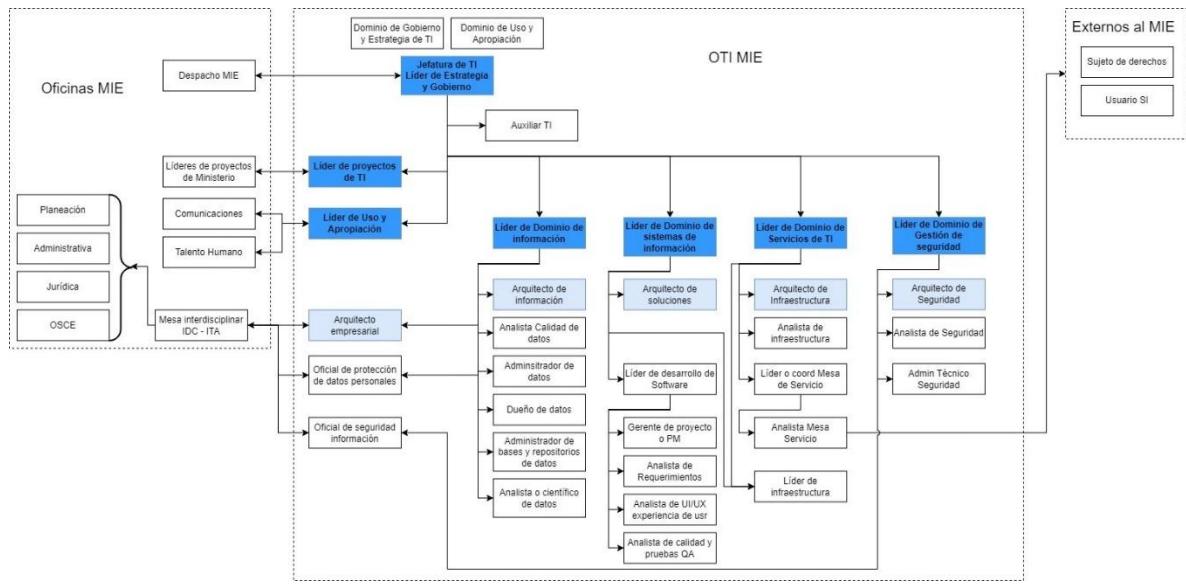
<b>Descripción</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Funcionamiento	\$5.189.165.828	\$3.325.000.000

## 9. Arquitectura Empresarial

Como parte de la adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) se han implementado acciones tales como:

- Caracterización del proceso de TI.
- Definición de 11 procedimientos alineados con los dominios de Arquitectura Empresarial.
- Desarrollo de artefactos (Política, Estrategias, Manuales, Planes, entre otros).

Así mismo se plasma la proyección de la estructura de TI.

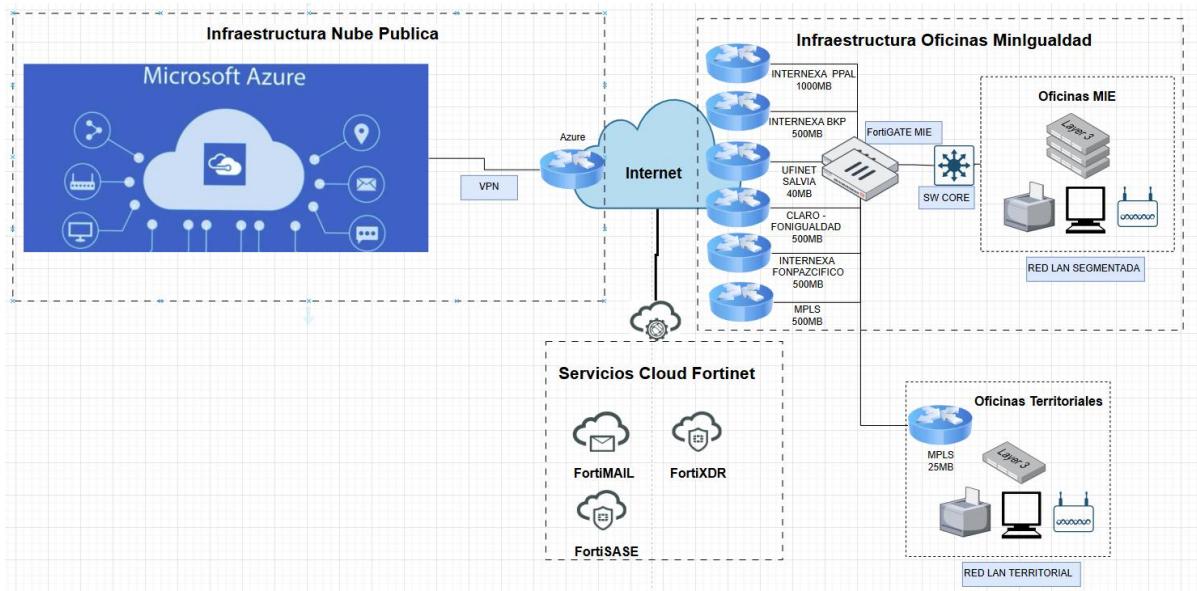


Para la vigencia 2026 se tiene previsto el desarrollo de actividades que permitan la implementación de manera progresiva de los modelos Gestión y Gobierno de TI, Gestión de Proyectos y el modelo de Arquitectura Empresarial.

## IX. GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

### 1. Arquitectura de infraestructura

El Ministerio actualmente tiene la infraestructura tecnológica contrada mediante nube pública donde el proveedor del servicio garantiza una alta disponibilidad al tener replicado el servicio en varias zonas, de igual manera se cuenta con una infraestructura física donde se tienen algunos servicios alojados.



### 2. Redes y comunicaciones

El Ministerio cuenta con canales de conectividad en alta disponibilidad para ofrecer un servicio eficiente de internet.

Provee servicios a nivel Central (6 pisos), 3 SUPERCADES (20 de Julio, Suba, Bosa), y 4 territoriales (Ocaña, Turbo, Quibdó, y Montería) y se proyectan 5 para la vigencia 2026 (Tumaco, Carmen de Bolívar, Puerto Carreño, Popayán y Cali)



### 3. Servidores

El Ministerio cuenta con infraestructura mixta dando la mayor capacidad a la infraestructura en nube publica donde tiene los servidores en la cual se alojan los sistemas de información misionales, algunos sistemas operativos y la página web.

Servidor Físico en sede central donde tiene servidores virtualizados sistemas operacionales y algunos servidores para pruebas.

### 4. Capacidades de TI

El Grupo de Servicios tecnológicos está conformado por un profesional especializado Grado 17, 6 técnicos administrativos grado 16 y personal de apoyo contratado por prestación de servicios. Este grupo está encargado de atender todas las solicitudes de soporte, así como, de administrar la infraestructura tecnológica del Ministerio garantizando una operación optima.

<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	Coordinador del Grupo
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	

## 5. Monitoreo de Servicios de TI

El Ministerio cuenta con una herramienta de software que permite realizar monitoreo del nivel de consumo de los recursos críticos de TI y administrar su disponibilidad, de igual manera en la actualidad la infraestructura tecnológica esta contratada en nube publica para mitigar posibles riesgos.

## 6. Persona Usuaria Final interna (Mesa de servicio)

A nivel de persona usuaria final, se cuenta con una solución a través de la cual los usuarios de la Entidad registran las solicitudes de soporte o requerimientos relacionados con los servicios de TI habilitados en el Ministerio a través de una herramienta de mesa de servicio desplegada mediante software libre GLPI, la cual permite disponer del catálogo de servicios sistematizado. Así mismo, el catálogo de servicios se actualiza por solicitud del coordinador de servicios tecnológicos, dicha herramienta permite llevar el registro y gestión de los requerimientos y/o incidentes realizados por los colaboradores del ministerio.

kriss.minigualdad.gov.co/index.php?redirect=%2Ffront%2Fcentral.php&error=3

Minigualdad Capacitaciones Mic... Descargar Software DAFP Curso Vmware Seguridad Informat... Películas Universidad Personal

### Sistema de Gestión de TI

Mi ingreso

Contraseña Recuperar contraseña?

Iniciar sesión en

Minigualdad - Gestión IT

Recordar mis credenciales

Registrarse

kriss.minigualdad.gov.co/front/helpdesk.public.php

Google YouTube Minigualdad Capacitaciones Mic... Descargar Software DAFP Curso Vmware Seguridad Informat... Películas Universidad

- Inicio
- + Crear un caso
- Forms
- Tickets
- Reservations
- @ Preguntas Frecuentes (FAQ)

Inicio

Forms

Gestión de cuentas

+ GESTIÓN DE CUENTAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS

Tickets	
<span style="color: green;">●</span> Nuevo	0
<span style="color: lightgreen;">○</span> En curso (asignada)	0
<span style="color: lightblue;">□</span> En curso (planificada)	0
<span style="color: orange;">●</span> En espera	0
<span style="color: lightgray;">○</span> Resueltas	0
<span style="color: black;">●</span> Cerrado	0
<span style="color: red;">●</span> Borrado	0

## 7. Plan de mantenimiento

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en su compromiso por garantizar una gestión eficiente y sostenible de sus recursos, establece un Plan de Mantenimiento integral que permite asegurar la continuidad operativa, la funcionalidad de sus instalaciones y equipos, y la adecuada prestación de sus servicios. Este plan se fundamenta en los principios de eficiencia, sostenibilidad y prevención, alineándose con las necesidades misionales del Ministerio y con las normativas vigentes en materia de gestión pública.

El Plan de Mantenimiento está diseñado para abarcar las infraestructuras físicas, los sistemas tecnológicos, los equipos administrativos y las herramientas digitales que soportan las operaciones del Ministerio, tanto en su sede central como en las oficinas territoriales. Incluye acciones preventivas, correctivas y predictivas, orientadas a mitigar riesgos, optimizar el uso de los recursos y prolongar la vida útil de los activos estratégicos, garantizando un entorno seguro y eficiente para los colaboradores y los ciudadanos que interactúan con el Ministerio.

A través de este plan, el Ministerio busca no solo preservar el estado de sus activos, sino también fortalecer su capacidad institucional para responder a las demandas sociales, asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y fomentar una cultura organizacional orientada hacia la mejora continua y la sostenibilidad operativa.

## **X. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Ministerio de Igualdad y Equidad gestiona la seguridad y privacidad de la información mediante el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información por medio del cual se establecen las políticas, lineamientos, procedimientos y se desprenden los planes y actividades para la mitigación de la materialización de riesgos y el mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se define y desarrolla el Plan Estratégico de Seguridad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información.

## XI. GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Es esencial que la entidad cuente con un enfoque robusto para gestionar, proteger y hacer accesible la información institucional. Los servicios de información no solo permiten que se recopilen y almacenen datos de manera organizada, sino que también facilitan su uso y consulta por parte de ciudadanos y otros organismos gubernamentales, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la administración pública.

Siguiendo el marco normativo de la **Política de Gobierno Digital** y el **Plan Nacional de Infraestructura de Datos** (Resolución 460 de 2022), el ministerio debe diseñar e implementar sistemas de información como el **Registro de Igualdad y Equidad** (RIE) y el portal institucional y demás relacionados a su operación, priorizando la interoperabilidad y la seguridad de los datos personales. Estos sistemas se desarrollarán para garantizar que la información sea confiable, accesible y segura, lo que permitirá una mejor toma de decisiones y una atención adecuada a las necesidades de la ciudadanía.

A medida que estos servicios de información se estructuran, se alinearán con los estándares nacionales de transparencia (**Ley 1712 de 2014**) y de gestión de datos para asegurar que todos los procesos cumplan con las directrices de acceso a la información pública, permitiendo que el ministerio se convierta en un referente de innovación y confianza digital.

La Gestión de servicios de información tiene como objetivo diseñar y estructurar los servicios de información que permitirán al Ministerio de Igualdad y Equidad gestionar y proteger datos institucionales y personales de manera eficiente y segura, alineándose con los lineamientos del Decreto 767 de 2022 y la Política de Gobierno Digital de Colombia.

### 1. Implementación de Sistemas de Información

Desarrollo y configuración de sistemas institucionales como el Registro de Igualdad y Equidad (RIE), plataformas de gestión documental, y el portal web del ministerio. Se gestionará la interoperabilidad con otras entidades públicas, facilitando un flujo de información continuo y efectivo.

## **2. Estandarización y Calidad de la Información**

Adopción de estándares de calidad de datos y protocolos para asegurar que la información registrada sea precisa, actualizada y confiable. Esto garantiza que la información gestionada cumpla con los requerimientos de las políticas nacionales de calidad y transparencia.

## **3. Infraestructura y Monitoreo**

Diseño e implementación de una infraestructura tecnológica robusta que soporte la carga de datos y el procesamiento de información, junto con un plan de monitoreo constante para asegurar el funcionamiento óptimo de los servicios.

La gestión de servicios de información cubrirá todas las áreas involucradas en la gestión de datos e información del ministerio, estableciendo una base digital que apoye el cumplimiento de su misión de fomentar la igualdad y equidad en Colombia, mediante la eficiente administración y acceso a la información.

## **4. Iniciativas Digitales**

El Ministerio como parte de su proceso de transformación, y alineado con la política de Gobierno Digital, desarrolla soluciones tecnológicas con el objetivo de optimizar sus procesos y fortalecer el servicio que brinda a sus grupos de interés, tales como:

**Salvia:** Es un Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género – SALVIA es una estrategia nacional de articulación interinstitucional orientada a la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias basadas en sexo y género. El sistema centraliza el registro de casos, integra las rutas de atención, realiza seguimiento y monitoreo, y genera alertas tempranas para identificar barreras de acceso a la justicia y activar respuestas oportunas de atención, protección y estabilización, en cumplimiento del marco legal vigente.

**Sistema de alertas tempranas para niños, niñas, adolescentes y mujeres:** El Sistema Nacional de Alertas Tempranas (SNAT) es un sistema estratégico orientado a la prevención, detección temprana y respuesta institucional coordinada frente a riesgos de violencia, en especial violencia sexual y basada en género, que afectan a niños, niñas, adolescentes y mujeres. El SNAT funciona como un módulo tecnológico especializado e interoperable, integrado a la plataforma SALVIA, que analiza información multisectorial, identifica patrones de riesgo, genera alertas tempranas automatizadas y activa las rutas institucionales de atención, protección e investigación, garantizando la

trazabilidad, el seguimiento y la auditoría de cada caso, en cumplimiento de los mandatos legales y de política pública.

**Sistema Nacional de Jóvenes en Paz – Kumajana:** El Sistema Misional Jóvenes en Paz – SISJOPAZ es la plataforma misional del programa a través de la cual se ejecutan, gestionan y monitorean sus procesos operativos. La plataforma permite el registro y seguimiento de los y las jóvenes vinculados al programa, el control de asistencias, la gestión y liquidación de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), la firma de acuerdos de corresponsabilidad, los procesos de pre-registro y el seguimiento al estado de participación de los beneficiarios, entre otras funcionalidades diseñadas para garantizar la correcta implementación y control del programa

**IntegrateApp:** Sistema de información para la atención de la población migrante.

**Almacenamiento inteligente con Data Lake:** Utilizaremos una herramienta avanzada para guardar y organizar grandes cantidades de información de forma segura en la nube. Esto nos permitirá analizar los datos rápidamente para entender mejor las necesidades de la gente y tomar decisiones más acertadas en beneficio de la comunidad.

**Intercambio seguro de información con X-Road:** Implementaremos un sistema especial que funciona como un "puente seguro" para compartir datos con otras instituciones. Esto agilizará los procesos y evitará que los ciudadanos tengan que entregar los mismos documentos varias veces, ya que las entidades podrán comunicarse entre sí automáticamente.

**Sistema de Gestión Documental y Atención:** Es una solución tecnológica para el registro, gestión y seguimiento de trámites y solicitudes, que integra el módulo de Oficina Virtual y la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

El SGDA centraliza la información, garantiza la trazabilidad de los casos, el control de los tiempos de atención y el seguimiento a los compromisos institucionales, soportando la generación de indicadores de gestión y reportes para control, seguimiento y toma de decisiones.

La plataforma incorpora capacidades de automatización y análisis asistido por inteligencia artificial, orientadas a apoyar la clasificación y organización de solicitudes, facilitar la búsqueda y recuperación de información, y asistir la gestión de respuestas y el seguimiento, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento normativo.

Incluye una plataforma operativa, flujos de trabajo configurables, gestión de roles y perfiles, atención digital al ciudadano y reportes institucionales.

A medida que estos procesos avanzan, el enfoque del ministerio estará en implementar soluciones que sean viables técnica y administrativamente, asegurando la sostenibilidad y alineación con las prioridades nacionales. Este esfuerzo refuerza el compromiso del ministerio con la igualdad, la equidad y la transparencia en la gestión pública.

## **XII. GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

La gestión de la información en el Ministerio de Igualdad y Equidad se centra en garantizar que los datos y documentos producidos y administrados por la entidad sean confiables, accesibles y útiles para la toma de decisiones y la prestación de servicios a la ciudadanía. Este proceso incluye el ciclo completo de vida de la información, desde su creación y almacenamiento hasta su uso, intercambio y disposición final.

Principales acciones en la gestión de la información:

### **Organización de la Información**

- Clasificación y estructuración de datos y documentos según las necesidades operativas y normativas.
- Implementación de herramientas tecnológicas, como el gestor documental, para asegurar un acceso rápido y ordenado a los registros institucionales.

### **Calidad y Seguridad**

- Garantizar la calidad de los datos mediante procesos de validación y limpieza periódicos.
- Aplicar políticas y controles de seguridad que protejan la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, en línea con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI).

### **Acceso y Transparencia**

- Fomentar la publicación de datos abiertos y reportes públicos en plataformas como gov.co, asegurando que sean comprensibles y útiles para diferentes audiencias.
- Desarrollar procesos que permitan el intercambio de información con otras entidades públicas, en cumplimiento de los estándares de interoperabilidad.

### **Gestión Documental**

- Digitalización y conservación de documentos clave para preservar la memoria institucional.
- Uso de sistemas automatizados para optimizar la gestión de expedientes y correspondencia.

Con estas acciones, el ministerio busca consolidar un entorno informativo que respalde su misión de promover la igualdad y la equidad, al tiempo que asegura el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en la gestión de la información pública.

### 1. Plan Nacional de Infraestructura de Datos

El Ministerio de Igualdad y Equidad reconoce la importancia de integrarse al Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) como estrategia para fortalecer la gestión de información pública y contribuir a la transformación digital del Estado colombiano. Este esfuerzo busca alinear los sistemas de información del ministerio con las políticas nacionales de Datos Abiertos y los principios de interoperabilidad, garantizando un flujo seguro, accesible y eficiente de la información.

En este periodo, el ministerio centrará sus esfuerzos en:

**Interoperabilidad como Prioridad Principal.** El ministerio implementará los mecanismos necesarios para conectar nuestros sistemas con otras entidades públicas a través de los estándares definidos por el Gobierno Digital. Garantizar que la información registrada en plataformas Registro de Igualdad y Equidad (RIE) y SALVIA pueda ser utilizada en procesos de consulta e intercambio de datos en tiempo real, teniendo presente la seguridad y privacidad de la información.

**Integración con GOV.CO.** Se apunta la publicación de información relevante en el portal gov.co, asegurando que los ciudadanos puedan acceder a datos abiertos, trámites y servicios en línea a través de este ecosistema unificado. Permitirá que el ministerio sea parte activa de la estrategia nacional de Gobierno Digital y facilite la interacción ciudadana con la administración pública.

**RIE.** Registro administrativo y estadístico para a la compilación, consolidación y normalización de datos provenientes de las distintas dependencias, programas y proyectos del Ministerio, con el fin de disponer de información confiable y homogénea para la medición de indicadores de gestión.

El RIE permite analizar el avance, resultados e impacto de cada programa, facilitando la evaluación comparativa, el seguimiento al cumplimiento de objetivos institucionales y la medición de brechas de desigualdad e inequidad territoriales, poblacionales y programáticas.

La información consolidada en el RIE soporta la toma de decisiones estratégicas, el monitoreo de políticas públicas y la generación de reportes para control interno, seguimiento y rendición de cuentas.

## 2. Consolidado de Proyectos de Información y Sistemas de Información

Componente	Descripción del Sistema	Funcionalidades Clave
<b>Registro de Igualdad y Equidad (RIE)</b>	<p>Registro administrativo y estadístico para la compilación, consolidación y normalización de datos provenientes de las distintas dependencias, programas y proyectos del Ministerio, con el propósito de disponer de información confiable, homogénea y oportuna para la medición de indicadores de gestión, análisis de resultados e impacto de las políticas públicas de igualdad y equidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación comparativa de programas y proyectos</li> <li>Medición de brechas de desigualdad e inequidad territoriales, poblacionales y programáticas</li> <li>Generación de reportes para control interno, seguimiento y rendición de cuentas</li> <li>Compilación e integración de datos institucionales</li> <li>Consolidación y normalización de información multisectorial</li> <li>Medición de indicadores de gestión, resultado e impacto</li> <li>Seguimiento al cumplimiento de objetivos institucionales</li> <li>Soporte a la toma de decisiones estratégicas</li> </ul>
<b>Salvia</b>	<p>Sistema nacional orientado a la articulación interinstitucional para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias basadas en sexo y género. Centraliza el registro de casos, integra las rutas de atención, y permite el seguimiento y monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro unificado de casos de violencias basadas en género</li> <li>Integración y articulación de rutas institucionales de atención, protección y estabilización</li> <li>Seguimiento y monitoreo de casos y actuaciones interinstitucionales</li> <li>Generación de alertas tempranas para identificación</li> </ul>

	<p>de las actuaciones institucionales, con el fin de identificar barreras de acceso a la justicia y garantizar respuestas oportunas, en cumplimiento del marco legal vigente.</p>	<p>de riesgos y barreras de acceso a la justicia</p> <p>Activación de respuestas oportunas de atención y protección</p> <p>Análisis de información para prevención del feminicidio</p> <p>Generación de reportes para seguimiento, control y toma de decisiones</p>
<b>SNAT - Sistema de alertas tempranas para niños, niñas, adolescentes y mujeres</b>	<p>El SNAT es un módulo tecnológico preventivo, integrado a SALVIA, que identifica riesgos de violencia sexual y de género contra menores y mujeres. Mediante el análisis de datos, genera alertas automatizadas y activas rutas institucionales de atención y protección. Su diseño garantiza la trazabilidad y el seguimiento de cada caso, asegurando una respuesta coordinada en cumplimiento de la política pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección temprana, identificación proactiva de riesgos de violencia sexual y de género.</li> <li>- Interoperabilidad, integración tecnológica con la plataforma SALVIA para el intercambio de datos.</li> <li>- Análisis inteligente: Procesamiento de información multisectorial para detectar patrones de riesgo.</li> <li>- Alertas automatizadas, generación inmediata de notificaciones de peligro sin intervención manual previa.</li> </ul>
<b>Kumajana Sistema Nacional de Jóvenes en Paz</b>	<p>SISJOPAZ es la plataforma digital para administrar el programa Jóvenes en Paz. Permite registrar a los jóvenes, controlar su asistencia, tramitar los pagos de subsidios y vigilar su progreso. Es la</p>	<p>Control de asistencias, registro de la participación de los beneficiarios en las actividades.</p> <p>Gestión de pagos (TMC), liquidación y trámite de las Transferencias Monetarias Condicionadas.</p>

	<p>herramienta clave para asegurar que el programa funcione de forma organizada, transparente y cumpla con todos sus objetivos.</p>	<p>Acuerdos de corresponsabilidad, firma y control de los compromisos adquiridos por los jóvenes.</p> <p>Monitoreo del estado, supervisión constante de la situación y evolución de cada participante.</p>
<b>Plataforma Intégrate APP</b>	<p>IntegrateApp es una plataforma web para recolectar y gestionar datos socioeconómicos de la ciudadanía. Permite crear perfiles detallados, organizar planes de trabajo y configurar permisos del sistema. Su función principal es generar reportes estadísticos que facilitan el seguimiento de la información y la toma de decisiones institucionales.</p>	<p>Caracterización ciudadana, recolección y gestión de perfiles y datos socioeconómicos detallados.</p>
		<p>Gestión de planes de trabajo, organización y seguimiento de cronogramas y actividades.</p>
		<p>Reportes estadísticos, generación de informes para el análisis de datos y la toma de decisiones.</p>
<b>Data Lake</b>	<p>El Data Lake es un gran depósito digital donde se guardan enormes cantidades de información en su estado original, ya sean textos, imágenes o tablas. A diferencia de las bases de datos tradicionales, permite almacenar todo tipo de datos de forma flexible y económica para que luego puedan ser analizados y aprovechados cuando el Ministerio lo necesite.</p>	<p>Almacenamiento masivo y flexible, puede guardar volúmenes grandes de información de cualquier tipo (documentos, videos, tablas de Excel o bases de datos) en un solo lugar, sin necesidad de organizarlos antes de guardarlos.</p> <p>Procesamiento de datos en bruto, el Data Lake conserva los datos en su estado original. Permite a futuro, que se puedan analizar sin haber perdido detalles importantes.</p>

		Análisis avanzado y predicción, facilita el uso de inteligencia artificial para descubrir patrones ocultos o predecir tendencias
		Acceso rápido para múltiples usuarios, permite que diferentes áreas de una organización consulten la información al mismo tiempo, utilizando diversas herramientas sin interferencia.
		Alta seguridad y escalabilidad, los datos están protegidos con capas de seguridad avanzadas y el sistema puede crecer fácilmente.
<b>X-ROAD</b>	Plataforma de intercambio seguro y distribuido de datos de código abierto que permite la interoperabilidad entre sistemas de entidades públicas y privadas mediante estándares y cifrado avanzado.	Intercambio directo de información entre entidades
		Uso de estándares de interoperabilidad
		Cifrado avanzado de datos
		Control de accesos y permisos
		Garantía de autenticidad, confidencialidad e integridad de la información
<b>SGDA</b>	Solución tecnológica para el registro, gestión y seguimiento de trámites y solicitudes, que integra el módulo de Oficina Virtual y la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD). Centraliza la	Registro y gestión de trámites y solicitudes ciudadanas
		Gestión integral de PQRSD
		Oficina Virtual de atención al ciudadano
		Trazabilidad y control de tiempos de respuesta

	información institucional, garantiza la trazabilidad de los casos, el control de los tiempos de atención y el seguimiento a los compromisos, soportando la generación de indicadores de gestión y reportes para control, seguimiento y toma de decisiones.	Flujos de trabajo configurables
		Gestión de roles y perfiles de usuario
		Búsqueda y recuperación eficiente de información
		Generación de indicadores y reportes institucionales
		Automatización y análisis asistido por IA para clasificación, organización y apoyo a la gestión de respuestas

### **XIII. USO Y APROPIACIÓN**

Este capítulo da cuenta de la hoja de ruta que se encuentra plasmada en la Estrategia de Uso y Apropiación de TI, la cual está orientada a garantizar que los funcionarios y contratistas adopten de manera adecuada, oportuna y eficiente las tecnologías institucionales, promoviendo su utilización como facilitadores de la productividad, la optimización de procesos y la mejora del desempeño institucional.

Con este propósito, la Estrategia de Uso y Apropiación 2025–2026 se integra al PETI como un componente clave para fortalecer las competencias digitales del talento humano del Ministerio, promover el uso seguro de los activos de información y garantizar la apropiación funcional de los servicios tecnológicos que soportan los procesos misionales. La estrategia articula acciones de sensibilización, formación, comunicación y acompañamiento en gestión del cambio con las áreas misionales y de apoyo, contribuyendo a consolidar una cultura institucional orientada al uso estratégico de las tecnologías.

De esta forma, la Estrategia de Uso y Apropiación como artefacto dentro del PETI, se convierte en un habilitador indispensable para la transformación digital del Ministerio de Igualdad y Equidad, al promover prácticas tecnológicas responsables, fortalecer la capacidad institucional y generar condiciones para la prestación de servicios públicos más eficientes, accesibles y orientados a la equidad.

## **XIV. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI**

El plan de comunicaciones del PETI es el mecanismo con el que el Ministerio de Igualdad y Equidad comunica a los interesados la planeación, mecanismos y proyectos de transformación digital institucional, en concordancia con el cumplimiento de los lineamientos gubernamentales, así como las necesidades institucionales.

El plan de comunicaciones es la estrategia a través de la cual la entidad comunica a los sujetos de especial protección constitucional, población vulnerable y grupos históricamente discriminados o marginados cómo será su participación mediante los diferentes proyectos tecnológicos que se implementarán en las próximas vigencias. Este plan de comunicaciones se alinea con las disposiciones internas de comunicaciones, lideradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio, con el fin de adecuar y comprender los procedimientos institucionales para elaborar las diferentes piezas o campañas de comunicación para socializar el PETI.

El Objetivo General de este plan es facilitar la apropiación de los proyectos e iniciativas del PETI, con el fin de lograr respaldo y apoyo durante la ejecución de los proyectos de TI, a través de una comunicación efectiva.

Con este plan se pretende facilitar la información actualizada a los usuarios, grupos de interés y partes interesadas, sobre las acciones, desarrollos y avances en la evolución de los proyectos de tecnología.

### **Grupos de Interés**

- Directivos
- Servidores públicos y contratistas del Ministerio
- Equipos de trabajo
- Entidades del sector igualdad y equidad
- Organismos de asesoría y coordinación
- Sujetos de especial protección constitucional
- Población vulnerable
- Grupos históricamente discriminados o marginados
- Proveedores
- Cooperantes nacionales e internacionales
- Medios de comunicación
- Grupos que lideran espacios de diálogo y concertación
- Entes de control

## **Canales internos**

Dentro de los canales internos, el Ministerio de Igualdad y Equidad cuenta con los siguientes:

- Intranet
- Correo electrónico
- Mensaje de Interés - WhatsApp
- Salvapantallas

## **Canales externos**

En cuanto a los canales externos la entidad cuenta con:

- Comunicados y notas de prensa
- Página Web Institucional
- Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, LinkedIn)

## XV. REFERENCIAS

- ✓ Manual de Gobierno Digital
- ✓ Marco de referencia arquitectura empresarial – MRAE
- ✓ Planeación estratégica MIE

## XVI. CONTROL CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
30 de enero de 2025	1.0	Creación
XX de enero de 2026	2.0	Actualización



Ministerio de  
Igualdad y Equidad

